



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RES. DECECO N° 150/2022

EXPEDIENTE N° 6626/21

Salta, 18/03/2022

VISTO: La nota presentada por la alumna Laura Verónica DORADO HUAYLLA, L.U. N° 523827, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III-Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO 2010 - 2020", autorizado por Res. DECECO N° 876/21, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38 la Dirección de Informática informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Ciclo Profesional.

Que a fs. 35 y 36 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Econometría I y a fojas 37 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 38 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 2º.- Fijar el día **18 de marzo de 2022 a horas 10:00** como fecha para la constitución, del tribunal examinador del Módulo III - Seminario de Ciclo Profesional sobre el tema: "CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN ARGENTINA DURANTE EL PERÍODO 2010 - 2020", en el que será evaluada la alumna Laura Verónica DORADO HUAYLLA, L.U. N° 523827, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen especificado en el Artículo 1, a los siguientes docentes:

- Cra. María Rosa PANZA
- Lic. Federico FLORES HERRERA
- Lic. Luís Oscar MAURI
- Lic. Adrián Camilo TESEYRA (S)





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4º.- Invitar al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/am

Esp. Teodolina I. Zivirfa
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa